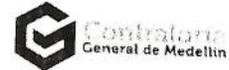


017000

Medellín,

*ef. 18/05/2016  
10:23 am.*

Radicado: E 201600002084  
Fecha: 2016/05/13 10:25 AM  
Generado por 017000  
AGUAS DE MALAMBO S.A ESP



*E-2016-00700-00481*

Doctor  
WALTHER DARIO MORENO CARMONA  
Gerente general  
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.  
Calle 12 N° 14-35  
Teléfono 3763530  
Malambo-Atlántico

ASUNTO: Dictamen limpio o sin salvedades de **Aguas de Malambo S.A. E.S.P.**, período contable 2015.

Respetado doctor Moreno Carmona:

Hemos practicado control financiero al estado de la situación financiera separado de **Aguas de Malambo S.A. E.S.P.**, a 31 de diciembre de 2015, estado del resultado integral, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, comparados con cifras del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Medellín. Estos estados financieros son responsabilidad de la entidad auditada. Nuestra labor consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría.

Realizamos el trabajo de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que planeemos y ejecutemos el auditaje para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Entidad auditada, como de la presentación de los estados financieros en general. Por tanto, creemos que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de **Aguas de Malambo S.A. E.S.P.**, a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.

Cordial saludo,



**PATRICIA BONILLA SANDOVAL**  
Contralora General de Medellín

Elaboró: Jacqueline G.

Revisó: Dario Alberto Bonilla Giraldo 